

“En la legislación pública brasileña falta una normativa más clara que regule la rendición de cuentas de los partidos políticos”

Victor José Faccioni es el presidente del Tribunal de Cuentas del Estado de Río Grande del Sur, el más austral de los estados brasileños, con capital en Porto Alegre, y desde el pasado día 11 de octubre es también presidente de la influyente Asociación de Miembros de Tribunales de Cuentas de Brasil (ATRICON), cuyos trabajos son una referencia en el ámbito del control externo público. Este brasileño descendiente de italianos –nació el 5 de agosto de 1941 en Caixias do Sul, municipio que nació con la inmigración italiana llegada a Brasil a finales del siglo XIX– es economista y abogado y consejero del Tribunal de Cuentas desde 1998, después de haber ocupado diversos cargos públicos. Faccioni ha presidido el XXIII Congreso de los Tribunales de Cuentas de Brasil y Primer Congreso Internacional de Sistemas de Control Externo Público que ha reunido a más de 700 expertos de América Latina, Europa y África entre el 9 y el 14 de octubre en Gramado (Río Grande del Sur).

AUDITORÍA PÚBLICA.- Este congreso aborda abiertamente el tema de la corrupción y el papel de los tribunales de cuentas para combatirla. ¿La elección del tema es un reflejo de la crisis que vive hoy Brasil?

Lamentablemente las noticias de corrupción y malversación se repiten a diario en todos los países del mundo, aunque es verdad que en Brasil la sociedad ahora espera más que nunca respuestas positivas del sector público en favor de la transparencia y un control más efectivo de las cuentas públicas. En Brasil han trascendido unos hechos que afectan al Gobierno federal y que han motivado tres comisiones parlamentarias de investigación, todas ellas correlacionadas, para examinar el desvío de recursos en la empresa estatal de Correos, lo que aquí llamamos *mensalão*, una denuncia que ha puesto al descubierto el desvío mensual de recursos públicos a parlamentarios. Inevitablemente esto ha hecho que el tema de la corrupción cobre protagonismo en este congreso, que en realidad tenía por objeto analizar las relaciones de los tribunales de cuentas con la sociedad civil. Hoy en Brasil la sociedad civil está preocupada por el desvío de dinero público, por la compra de políticos, por todo un fenómeno nuevo de apro-

piación indebida de dinero público. Además con el tiempo todo se vuelve más sofisticado, la corrupción se ha modernizado, y por eso es imperativo el perfeccionamiento de los sistemas de control público.

A.P.- En su discurso inaugural se confesó “perplejo y preocupado” por lo que sucede en Brasil y demandó una respuesta de los tribunales de cuentas. ¿Cómo pueden luchar contra la corrupción?

Los Tribunales de Cuentas tienen que demostrar que no sólo se ocupan del control formal, legal y burocrático de las cuentas, sino que también examinan la aplicación de los recursos públicos, donde puede aparecer el desvío de dinero, las facturas y licitaciones irregulares, el cobro de comisiones. Aunque éste es un cometido propio de la Policía y del Ministerio Público (Fiscalía), los tribunales de cuentas tienen que ser capaces de dar una respuesta al fenómeno de la corrupción, colaborando en la detección de la gestión ineficaz y eventualmente irregular. El mundo globalizado ya no admite un modelo de Estado burocrático: los ciudadanos exigen hoy una Administración pública dinámica, eficiente y, sobre todo, transparente. Ya no basta que los Tribunales de Cuentas se preocupen sólo de fiscalizar la responsabilidad fiscal y el equilibrio de las cuentas públicas, es imprescindible que fiscalicen la calidad del gasto público.

A.P.- Sin embargo, la mayoría no tiene medios ni competencias para luchar contra la corrupción.

El trabajo del Tribunal de Cuentas puede ser un punto de partida, puede servir de ayuda para la posterior investigación judicial. Los Tribunales de Cuentas ejercen el control externo a través de sus trabajos de fiscalización y suministran material a la asamblea legislativa para ejercer el control político. En Brasil los Tribunales de Cuentas son competentes, por ejemplo, para fiscalizar la contratación del personal al servicio de las administraciones públicas, y también la jubilación y las pensiones. También reciben denuncias de los ciudadanos y

pueden encargar fiscalizaciones especiales para verificar los hechos denunciados.

A.P.- ¿Cómo gestionan las denuncias que reciben?

El Tribunal de Cuentas de Río Grande del Sur implantó una oficina especializada en la tramitación de denuncias (*ouvidoria*), que es una ventana de comunicación con los ciudadanos. Hemos habilitado una línea telefónica gratuita donde se pueden hacer llegar las denuncias. Si son anónimas se añaden al plan de trabajo y siguen el curso normal, pero si el denunciante se identifica, se les da un trámite de urgencia, se comprueba si la denuncia tiene fundamento y, en caso afirmativo, se investiga a fondo.

A.P.- ¿Qué tipo de irregularidades son más recurrentes en las fiscalizaciones que realizan?

La irregularidad más común con que nos encontramos deriva de la falta de recursos: tanto el Gobierno federal, como los estatales y los municipales a menudo desvían partidas que en el presupuesto están previstas para una actuación a otra distinta, siempre dentro del servicio público. A veces detectamos también desvíos indebidos, y entonces se abre un proceso de investigación, se celebra la audiencia y se establece el castigo oportuno.

A.P.- ¿Qué hace el tribunal cuando detecta una irregularidad?

El Tribunal informa al administrador de la irregularidad cometida y de las consecuencias que puede acarrearle, instándolo a deshacer el acto administrativo, y traslada la información al Ministerio Público, y éste puede obligarlo a restituir el dinero malversado o sustraído.

A.P.- ¿Los Tribunales de Cuentas brasileños realizan un control previo de las cuentas?

Más que previo es concomitante. En el año 2000 el Congreso aprobó una ley de responsabilidad fiscal, de aplicación tanto para el Gobierno federal como para los estatales y los municipales, que establece un límite de gastos para la contratación de personal, para el endeudamiento, y un límite míni-



mo de inversión en educación y salud. El Tribunal de Cuentas tiene 60 días de plazo para dar su parecer y verificar si los gobiernos han cumplido con esas directrices. En caso de incumplimiento, el Tribunal envía su informe al Tesoro nacional, y entonces el Gobierno federal puede suspender la distribución de fondos al estado implicado. Los informes del Tribunal son determinantes.

A.P. –El Tribunal de Cuentas de Río Grande do Sul tiene la ISO 9001. ¿En qué consiste?

El Tribunal de Cuentas de Río Grande del Sur ha sido la primera cámara de cuentas en someter sus procesos de trabajo a una certificación internacional de calidad para garantizar su propia eficacia interna. Contratamos –con el preceptivo concurso público– a la empresa BSI de Brasil, con sede en Londres, líder en el mercado de la ISO, y en diciembre de 2004 nos otorgaron la certificación tras una primera auditoría, a la que seguirán otras tres de mantenimiento cada seis meses, la última en junio de 2006. Hicimos una planificación estratégica para mejorar y simplificar nuestro sistema de trabajo, y a la postre hemos logrado mejores resultados con una reducción de los costes. Gracias a la ISO hemos

logrado reducir el trabajo atrasado: teníamos más de 30.000 expedientes acumulados, más de la mitad con seis o siete años de antigüedad. ¿Qué sentido tiene fiscalizar un gobierno cuando el equipo gestor ya no es el mismo? Gracias a la ISO 9001, nos hemos puesto al día y estamos fiscalizando el ejercicio anterior.

A.P.- En España el Tribunal de Cuentas fiscaliza la contabilidad electoral y la de los partidos políticos, y desde 2001 esta atribución le ha sido encomendada también a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en virtud de un Acuerdo por la Transparencia firmado por todos los partidos políticos catalanes. ¿Qué papel reserva la legislación brasileña a los Tribunales de Cuentas en este ámbito? ¿Cree que su intervención habría ayudado a evitar la trama de corrupción que se ha destapado?

En la legislación pública brasileña falta una normativa más clara que regule la rendición de cuentas de los partidos políticos y que abarque desde la recepción de fondos hasta su posterior aplicación. Tenemos un tribunal electoral especializado que controla el cumplimiento de la legislación electoral, y los tribunales de cuentas pueden colaborar, pero sólo hacen auditorías contables. Hay un acuerdo tácito, no escrito, por el que sólo se investigan las irregularidades mediante denuncia de alguna de las formaciones concurrentes, y en la práctica nadie denuncia.

A.P.- Pero eso puede esconder un pacto de silencio...

Efectivamente, por eso precisamos de una legislación más estricta en esta materia.

A.P.- En este sentido, ¿qué opina de la reacción del Presidente Lula ante el escándalo que ha implicado a miembros del Partido de los Trabajadores?

El PT dice que todos los partidos han cometido irregularidades, pero eso no justifica lo que ha ocurrido. La sociedad brasileña está muy preocupada y exige medidas para evitar más desmanes.